

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA MOELLER, GÓMEZ-LINCE & C. LTDA.,
CELEBRADA EL DIA 18 DE ABRIL DEL 2017**

En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete, a las trece horas, en el local social de la compañía MOELLER, GÓMEZ-LINCE & C. LTDA., ubicado en la Avenida Nueva de Occidente No. 1911 y Los Ríos, edificio Finanzas, piso 8vo., se reúnen los socios, a saber: a) El señor doctor ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDÓÑANA, por sus propios derechos, como propietario de CINCUENTA CUARENTA Y OCHO (148) participaciones sociales; b) El señor abogado Wilson Higuerón Blacio, por los derechos que representa de la compañía PROFESIONALES ASOCIADOS, PRÓFASO S.A., en su calidad de Cierente General y representante legal, conforme lo acredita con el subroamamiento que presenta y que se archiva en el expediente de la Junta como propietaria de CINCUENTA Y SIETE (127) participaciones sociales; c) El señor abogado OSCAR XAVIER BLANQUETE GÓMEZ, por sus propios derechos, como propietario de VEINTE (20) participaciones sociales; d) La señora abogada ROMMY LEE MOELLER GÓMEZ DE TRUJILLO, por sus propios derechos, debidamente representada por la señora Ab. Karla Moeller Gómez de Vélez, conforme lo acredita con la Carta-Poder que se archiva en el expediente de la Junta (general, propietaria de SETENTA (70) participaciones sociales, y de una cuota equivalente al 50% sobre LNA (1) participación social, que mantiene en propiedad pro-indiviso con la señora Ab. Rommy Moeller de Trujillo. A estos efectos, se deja constancia de que la señora Ab. Karla Moeller Gómez de Vélez comparece representando la LNA participación que tiene en propiedad pro-indiviso con la señora Ab. Rommy Moeller Gómez de Trujillo, conforme consta de la Carta-Poder que se archiva en el expediente de la Junta; f) El señor doctor CARLOS LUIS MOELLER GÓMEZ, por sus propios derechos, como propietario de DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS (282) participaciones sociales, y g) El señor doctor HENRY RUDOLF MOELLER FREILE, por sus propios derechos, como propietario de DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS (282) participaciones sociales, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, integralmente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de un millón dieciséis de los Estados Unidos de América, dividido en un mil participaciones sociales, de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios deciden, por unanimidad, celebrar esta sesión de Junta General Ordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día: "PRIMERO: Conocer y resolver sobre los informes presentados por el Director General y el Informe de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio económico del año 2016; SEGUNDO: Conocer y resolver sobre el Balance/Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, y las Notas a los Estados Financieros, correspondiente al ejercicio económico del año 2016; TERCERO: Conocer y resolver sobre los resultados correspondientes al ejercicio económico del año 2016, y adoptar las resoluciones que sean del caso sobre el destino de las utilidades; y, CUARTO: Designación del Auditor Externo para el ejercicio económico del año 2017". Preside la sesión el titular, señor Dr. Heinz Moeller Freile, y actúa en la Secretaría de la sesión el señor Roberto Gómez-Lince Ordóñana, en su calidad de Director General de la Compañía. El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, declara formalmente instalada la sesión de Junta General, para tratar los puntos del Orden del Día

participación del 15% de utilidades a los empleados y el impuesto a la renta. La Junta General, luego de deliberar, y no habiéndose presentado otra moción sobre este punto, por unanimidad de votos, **RESUELVA:** Aprobar la moción formulada respecto al destino de las utilidades, de manera que, del valor de US\$19,485.06 de utilidad bruta, se realice la deducción y pago del 15% de utilidades a los empleados por el valor de US\$2,922.76, y del impuesto a la renta por el valor de US\$19,223.27, conforme con la ley; dejándose constancia que el ejercicio económico del año 2016 registra una pérdida líquida o neta de US\$ 2,660.97, por lo que no hay utilidades que distribuir por el referido ejercicio económico. Finalmente se pasa a tratar el asunto punto del Orden del Día, por lo que el señor abogado Oscar Alvarado (fuerza moción) que sea designado el Lic. Freddy Coboza Maldonado como Auditor Externo de la Compañía, para el ejercicio fiscal, Freddy Coboza Maldonado como Auditor Externo de la Compañía, para el ejercicio económico del año 2017, debiendo la Junta General, de ser el caso, fijar la distribución o insuflar al respecto. La Junta General luego de deliberar, no habiendo otra moción sobre el particular, por unanimidad de votos, **RESUELVA:** Designar al Lic. Freddy Coboza Maldonado como Auditor Externo de la Compañía para el ejercicio económico del año 2017, autorizándose expresamente al Director General de la Compañía para que, a su mejor criterio, le fije la retribución correspondiente. No habiendo otra asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinicia la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las veinte horas con veinte minutos de la misma fecha, firmantes para constancia todos los presentes: - El Dr. Heier Moeller Freije, PRESIDENTE; El Dr. Carlos Heier Moeller Gómez, El Dr. General El P. y P. de Ab. Rommy Moeller de Trojillo, Ab. Karth Moeller Gómez de Vides, El Ab. Oscar Manuel Gómez y, El Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana, DIRECTOR GENERAL-SECRETARIO.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que consta del Libro de Actas de la Compañía. Guayaquil, abril 18 de 2017.-

Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana
DIRECTOR GENERAL-SECRETARIO

Guayaquil, Marzo 30 de 2017

Señores

JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE

MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, y en mi calidad de Director General y Representante Legal de Moeller, Gómez-Lince & Cia. Ltda., presento a Ustedes el Informe correspondiente al Ejercicio 2016:

CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL EJERCICIO 2016:

En el año 2016 la empresa se propuso sanear su cartera y sistema de facturación debido al alto índice de cartera vendida. También nos empeñamos en mejorar la rentabilidad del negocio y ampliar la base de clientes.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA Y DEL DIRECTORIO:

Durante el año 2016, la Junta General de Socios sesionó en una ocasión con la finalidad de aprobar los Informes y Estados Financieros del Ejercicio 2015. El Directorio ha sesionado regularmente para analizar la marcha financiera de la empresa. En tal sentido las resoluciones de ambos organismos han sido observadas adecuadamente.

HECHOS EXTRAORDINARIOS DEL EJERCICIO 2016:

No existen hechos extraordinarios que deban revelarse.

LOS RESULTADOS DE 2016:

En el ejercicio 2016, la empresa obtuvo un resultado bruto de \$19.465,06 que representó una disminución del 59,29% con relación al año anterior.

PROPUESTA SOBRE LOS RESULTADOS DEL 2016:

Mi recomendación sería la de que, luego de cumplir las obligaciones con los empleados y el servicio de rentas, las utilidades a disposición de los socios, deberían destinarse a la reserva facultativa de la compañía a fin de ser distribuidos a los socios en la medida en que la compañía tenga la liquidez necesaria.



MODALIA GÓMEZ-LINCE & CIA
SOLUCIONES EMPRESARIALES

RECOMENDACIONES PARA EL AÑO 2017:

La empresa debe redoblar sus esfuerzos para ampliar su base de clientes, mejorar la cartera y establecer procedimientos más eficientes para la fijación de honorarios.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR:

La empresa ha observado adecuadamente las disposiciones legales sobre propiedad intelectual y derechos de autor, por lo que, no existe, a mi entender, ningún hecho que pueda interpretarse como una violación de las normas citadas.

Atentamente,

Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana
Director General
REPRESENTANTE LEGAL

